

LA GACETA



DIARIO OFICIAL

Director: ENRIQUE MARIN UBAGO

Administrador: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Teléfono 3771

Imprenta Nacional

AÑO LXXII

Managua, D. N., Jueves 26 de Septiembre de 1968

Nº 220

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DE DIPUTADOS

Décimo-Tercera Sesión de la Cámara de Diputados Pág. 2881

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Delegado de Nicaragua a Conferencia de Estados que no Poseen Armas Nucleares, en Ginebra, Suiza 2884

Delegación de Nicaragua a XXIII Período Ordinario de Sesiones de Asamblea General de la ONU 2884

Renuncia y Nombramiento de Embajador de Nicaragua en Honduras 2885

Nómbrese Embajador de Nicaragua Ante Gobierno de Guatemala, al Señor Don Miguel D'Escoto Muñoz 2885

Déjase Sin Efecto Acuerdo Ejecutivo No. 26 de 9 de Marzo de 1964 Relativo a Nombramiento de Embajador Para Uruguay 2885

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Pónense a Venta Pública 400 Ejemplares de Boletín Judicial 1967 2885

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Apruébase Reglamento de Registro Genealógico de Ganado para Centroamérica 2886

MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Sección de Patentes de Nicaragua Marcas de Fábrica 2886

SECCION JUDICIAL

Remates 2888
 Títulos Supletorios 2892
 Venta de Terreno Ejidal 2894
 Citaciones de Procesados 2894
 Índice de "La Gaceta" (continúa) 2895

PODER LEGISLATIVO

Cámara de Diputados

DECIMO-TERCERA Sesión de la Cámara de Diputados, en la reunión ordinaria del Congreso Nacional, en su Décimo-Octavo Período Constitucional, celebra-

da en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las once y treinta y cinco minutos de la mañana, del día miércoles diecisiete de Julio de mil novecientos sesenta y ocho.

Preside el Honorable Diputado, Doctor Alejandro Fajardo Rivas, asistido de los Honorables Diputados, Doctor Alejandro Romero Castillo y Señorita Irma Guerrero Chavarría, como primero y segundo Secretario respectivamente.

Asisten los Diputados siguientes:

Dr. Francisco Urbina Romero, Dr. Roberto Argüello Hurtado, Don Juan F. Palacio, Don Camilo López Núñez, Dr. Fernando Zelaya Rojas, Dr. Ramiro Granera Padilla, Dr. Orlando Morales Ocón, Dr. Carlos Arroyo Buitrago, Dra. Olga Núñez de Saballos, Dr. Orlando Robleto Gallo, Dr. Juan José Lugo Marengo, Don Luis Felipe Hidalgo, Dr. Alfonso Pérez Andino, Dr. Adolfo Martínez Talavera, Dr. Orlando Trejos Somarriba, Don José María Borgen R., Dr. J. David Zamora, Don Gustavo Chamorro Ubau, Dr. Adolfo González Baltodano, Don Francisco Argeñal Papi, Dr. José Ortega Chamorro, Don Armando Guido, Dr. Juan Manuel Gutiérrez, Dr. Pedro J. Quintanilla, Dr. Edmundo Paguaga Irías, Don René Molina Valenzuela, Don Ralph Moody, Don Miguel Arauz, Don Alejandro César Blandón, Dr. Eduardo Paladino Cabrera, Don César F. Acevedo Quiroz, Don Arnoldo Lacayo Maison, Don Alfredo Brantome, Doña Carmen Lara de Borgen, Don Daniel Somarriba Amador, Don Germán Saboría Morales, Don Jorge Urcuyo Balladares, Don Francisco Salinas Guzmán, Don Edmundo Chamorro R., Don Napoleón Tapia Pérez, Don Alfonso Talavera Ocón, Dr. Doró Real Amaya, Don Adolfo Altamirano y Dr. René Sandino Argüello.

1º Se declara abierta la sesión.

2º Se lee, discute y aprueba el acta de la sesión anterior.

3º Se toma en consideración y pasa a Comisión el proyecto de Ley de Protección del Patrimonio Histórico Artístico Nacio-

nal, presentado por el Diputado René Sandino Argüello.

4º Se da lectura a la nota enviada por el señor Ministro de Agricultura y Ganadería, Dr. Alfonso Lovo Cordero, en la cual manifiesta su deseo de presentarse al Salón de Sesiones de esta Cámara para rendir el informe que se le pidió en nota del 6 de los corrientes. El Diputado Presidente manifiesta a la Honorable Representación que ya se ha procedido a contestarle, señalándole las once de la mañana del próximo viernes.

5º Se toman en consideración y pasan a la Comisión respectiva, los proyectos de ley tendientes:

- a) Otorgar personalidad jurídica al Club Cultural y Comunal del Barrio de Monimbó, Trinidad Dávila.
- b) Conceder pensión mensual vitalicia de *Doscientos Córdoba* a favor de la señora Redención Ramírez de Noquera.

6º Se somete a discusión en lo particular el proyecto de Ley de Matrícula de Fierros y Anexos.

Al discutirse el Arto. 10, hace uso de la palabra el Diputado Trejos Somarriba y expresa que desde que se estaba discutiendo en lo general este proyecto, señaló algunas irregularidades, pero ahora que lo ha leído con más detenimiento, se permite hacer formal moción para que sea estudiado por la Comisión de Agricultura de esta Cámara y emita su dictamen al respecto, ya que considera que debió haber sido sometido a la consideración de dicha Comisión, aunque haya venido del Ministerio de Economía.

A discusión la moción excluyente del Diputado Trejos Somarriba.

Interviene el Diputado Luis Felipe Hidalgo oponiéndose a la moción Trejos Somarriba, porque ya este proyecto fue aprobado en lo general y no cabe enviarlo a ninguna Comisión; lo único que se puede hacer es suspender el debate.

El Diputado Lugo Marengo se manifiesta de acuerdo con lo expresado por el Diputado Hidalgo y dado que el abigeato es un problema que afecta gravemente a los ganaderos nicaragüenses, es de suma urgencia aprobar un proyecto de ley que proteja a éstos, por lo que pide a la Honorable Cámara que se discuta a fondo y con verdadero espíritu de cooperación el proyecto en referencia.

Se manifiestan a favor de la moción Trejos Somarriba los Diputados: Argeñal Papi, Zamora, Robleto Gallo, Urcuyo Balladares y Gutiérrez Gutiérrez.

El Diputado Germán Saborío mociona

para que se suspenda el debate y se discuta el proyecto el próximo viernes.

A discusión la moción.

El Diputado Arroyo Buitrago hace moción para que se suspenda el debate por una semana, dada la trascendencia de esta Ley. A discusión la moción

Deja la Secretaría el Diputado Romero Castillo y la asume el Diputado Morales Ocón.

Se pronuncian a favor de la moción Saborío los Diputados Martínez Talavera y Borgen Rivera; y a favor de la moción Arroyo Buitrago, los Diputados Fajardo Rivas, Arauz, González Baltodano y Romero Castillo.

A votación la moción Trejos Somarriba de suspensión del debate para someter el proyecto de ley a la Comisión de Agricultura. Se aprueba, quedando rechazadas las otras mociones por ser excluyente la moción aprobada.

El Diputado Presidente, a moción del Diputado Martínez Talavera, insta a la Comisión de Agricultura para que presente su dictamen el próximo miércoles.

El Diputado Luis Felipe Hidalgo hace moción para que se agregue a la Comisión de Agricultura al Diputado Trejos Somarriba, lo que es aprobado por unanimidad.

7º El Diputado Argeñal Papi hace formal moción para que esta Honorable Cámara guarde un minuto de silencio en memoria del Doctor Modesto Armijo Lozano, quien fue parlamentario y Presidente del Congreso Nacional y que falleció hace pocos días. Aprobada la moción del Honorable Representante se guarda un minuto de silencio.

Nuevamente asume la Secretaría el Diputado Romero Castillo.

8º Se lee, toma en consideración y pasa a Comisión el proyecto de Ley presentado por el Diputado José Ortega Chamorro, tendiente a otorgar personalidad jurídica a la ASOCIACION NACIONAL DE PILOTOS AVIADORES FUMIGADORES DE NICARAGUA.

9º Se lee y discute el Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores sobre el Convenio entre los Gobiernos de Nicaragua y Honduras, para la construcción del Puente Internacional sobre el Río Guasaule.

Interviene el Diputado Arroyo Buitrago expresando su deseo de dejar sentada su protesta al no estar de acuerdo en que se apruebe ningún Tratado con Honduras, mientras no se resuelva el Tratado Mutuo sometido por algunos Diputados de la Oposición y que aún se encuentra en consulta en la Excelentísima Corte Suprema de Jus-

ticia; sin que ello signifique su oposición a la aprobación del Dictamen. Se adjunta a esta Acta la intervención de protesta del Diputado Arroyo Buitrago.

Hace uso de la palabra el Diputado Paguaga Irías y aún dando su visto bueno al dictamen en discusión, expresa su protesta porque no se ha construido la carretera Ocotal-Las Manos.

Hace uso de la palabra el Diputado Romero Castillo y aún cuando no duda del patriotismo del Diputado Arroyo Buitrago, considera justa la resolución de la Comisión de Relaciones Exteriores y pide a éste que retire su oposición, en beneficio del progreso de Nicaragua, porque sería bueno que la Cámara de Diputados esté de acuerdo en aprobar, por unanimidad, un proyecto que beneficia a la nación.

Interviene la Doctora Núñez de Saballos, en su calidad de miembro de la Comisión de Relaciones Exteriores y expresa que esta Comisión estudio detenidamente el Convenio entre los Gobiernos de Nicaragua y Honduras para la construcción del Puente sobre el Río Guasaule, y estimaron oportuno dictaminar a su favor porque Nicaragua está dando cumplimiento a un compromiso que se contrajo al haberse aprobado el Programa Regional Centroamericano, aprobado por los Ministros de Obras Públicas de Centroamérica en una reunión en 1963. Ya también Nicaragua fue favorecida con un préstamo del Banco Centroamericano para la construcción de esta carretera y de esos fondos se va a construir el Puente, lo que redundará en beneficio de la economía y del turismo del país.

Suficientemente discutido se somete a votación el Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores quedando aprobado por unanimidad. A continuación se somete a votación el Proyecto de Resolución y se aprueba.

10° Se levanta la sesión y se cita para el día de mañana a la hora reglamentaria.

Alejandro Fajardo Rivas,
D. P.

Alejandro Romero Castillo,
D. S.

Irma Guerrero Chavarría,
D. S.

INTERVENCION DEL DIPUTADO CARLOS ARROYO BUITRAGO ADJUNTA AL ACTA DE LA SESION DECIMO-TERCERA

“Yo comprendo que la relación de los pueblos centroamericanos debe costar sacrificios y esfuerzos mutuos a todos nuestros

pueblos y Gobiernos, porque de esa relación tiene que nacer el conocimiento de nuestro pueblo y tiene que realizarse aunque sea con sacrificios desventajosos para Nicaragua, la Integración Centroamericana. Quiero dejar sentada aquí, solamente mi voz, en que no estoy de acuerdo en que se apruebe ningún tratado con Honduras mientras no se resuelva el Tratado Mutuo que tenemos introducido en esta Cámara de Diputados algunos Diputados de la Oposición con el beneplácito de muchos creo yo, porque estando esa moción nuestra en consulta con la Corte Suprema de Justicia, todavía esta Corte no ha emitido su dictamen. El año pasado los nicaragüenses fuimos testigos de los innumerables vejámenes que las autoridades hondureñas ejecutaban contra los pueblo nicaragüenses, contra los pueblos miskitos que todavía estaban en las márgenes del Río Coco, que eran despojados de sus tierras, que eran asaltados en sus ganados, que eran tratados inmisericordemente, y el Gobierno de Honduras no hacía nada más que daba promesas al Gobierno de Nicaragua de que iban a cesar tales vejámenes; por esa razón es que nosotros los nicaragüenses que queremos tener bien sentada la unidad de nuestra nacionalidad, que tenemos el deber de sentir con patriotismo y defender cada una de las pulgadas de tierra que nos han quedado después de los pleitos desgraciados que hemos tenido con los pueblos fronterizos de nestra patria, hemos tenido la obligación de luchar para defender individualmente a cada uno de los nicaragüenses. Las quejas después de que nosotros las dirigimos al Congreso, se hicieron efectivas en la Prensa Internacional, no solamente los periódicos nuestros, sino los periódicos centroamericanos decían de los vejámenes que estaban sufriendo los pobres pueblos miskitos nicaragüenses que querían seguir poseyendo sus tierras y que se les negaba ese derecho por medio de las autoridades hondureñas; por esa única razón, es que nosotros, la oposición en este Congreso Nacional, por medio del Dr. Paguaga Irías, introducimos un proyecto que fue visto con beneplácito por el pueblo nicaragüense, de un tratado mutuo con el pueblo hondureño, en cuyas leyes ningún particular puede tener terrenos a cuarenta kilómetros de la frontera; de tal manera que nosotros, pidiendo un trato mutuo con los hondureños, creemos que debía haberse aprobado primero ese Tratado Mutuo con Honduras para poder entrar al conocimiento de cualquier Tratado con un pueblo que nosotros hemos visto como hermanos y que ellos nos han visto como verdugos; por esa diferencia, quiero que mis palabras queden consignadas una a una en el Acta de

este día, a fin de que quede sentada mi protesta que con verdadera devoción centroamericana yo aceptaría como Congreso cualquier Tratado que trajera el beneficio de nuestros pueblos, pero mientras no sea aprobado el Tratado Mutuo que nosotros introducimos en la moción Paguaga Irías y esté pendiente todavía en la Corte Suprema de Justicia, no le demos aprobación a ningún Tratado que haya celebrado nuestro Gobierno, por muchos que sean los compromisos, porque estamos por encima de defender a nuestro pueblo de cualquier Tratado que pueda tener el Gobierno en cualquiera de sus otras líneas. Yo quisiera que no se confundieran las cosas, señor Presidente, yo quiero que quede consignada mi devoción centroamericana, pero también que quede consignada mi protesta de que nuestro Gobierno no debe celebrar Tratados con Honduras mientras no sea aprobado el Tratado de Mutualidad en cuanto se refiera al mismo trato que ellos nos dan a los nicaragüenses, porque de lo contrario, siempre seguiríamos aceptando en desventaja una integración de la cual ellos solamente sacan ventaja y nosotros solamente la terrible desventaja de seguir siendo perseguidos por quienes les hemos cedido territorio nicaragüense y le seguimos cediendo nuestra voluntad y nuestra firme convicción centroamericana para que la integración sea llevada a cabo. Quiero que quede sentada mi protesta y no votaré por esa razón, para que ese Tratado de ahora en ese Puente, sea aprobado por el Congreso Nacional”.

Después de intervenir varios Diputados, el Diputado Arroyo Buitrago hace uso de la palabra nuevamente, para una aclaración de sus anteriores palabras, manifestándose de la siguiente manera: “Como dueño de la moción, voy a aclarar que la única moción está en que mis palabras de protesta queden consignadas en el Acta. He querido escuchar la voz patriótica de mis compañeros de Cámara, en relación a la moción que hice, quiero dejar sentado que lo que yo deseo es ver que en el ánimo de mis compañeros existe el mismo fervor patriótico nicaragüense para defender nuestra nacionalidad. Yo no me opongo al proyecto del Puente y por lo tanto voy a votar en favor del Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores, para que no se diga que nuestra oposición es simplemente negativa; negativa sería que yo dejara sin protesta la hermandad nicaragüense y la actitud de Honduras ante los problemas de nuestro pueblo. Retiro mi posición de voto negativo y lo convierto en positivo para que el Puente sea construido

y sea este el lazo de hermandad que seguimos dando a los hondurños quienes continúan tratándonos lo mismo”.

Carlos Arroyo Buitrago.

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores

Delegado de Nic. a Conferencia de Estados que no Poseen Armas Nucleares, en Ginebra, Suiza

“Nº 103 bis

El Presidente de la República,

A c u e r d a :

Primero: Nombrar Delegado del Gobierno de Nicaragua a la Conferencia de Estados que no poseen armas nucleares, que se celebrará en Ginebra, Suiza, del 29 de Agosto al 28 de Septiembre de 1968, al señor Antonio A. Mullhaupt, Cónsul de Nicaragua en aquella ciudad.

Segundo: La transcripción del presente Acuerdo servirá al nombrado para acreditar su representación.

Comuníquese. Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional, veintiocho de Agosto de mil novecientos sesenta y ocho. —A. SOMOZA D. —El Ministro de Estado en el Despachode Relaciones Exteriores, *Lorenzo Guerrero*”.

Delegación de Nicaragua a XXIII Período Ordinario de Sesiones de Asamblea General de la ONU

“Nº 104

El Presidente de la República,

A c u e r d a :

Primero: Organizar la Delegación de Nicaragua al XXIII Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que se celebrará en su Sede de la Ciudad de Nueva York, N. Y., Estados Unidos de América, a partir del 24 de Septiembre próximo, en la siguiente forma: Jefe de la Delegación, Excelentísimo señor Doctor Lorenzo Guerrero, Ministro de Relaciones Exteriores; Delegados: Excelentísimos señores Embajadores, Doctor Guillermo Sevilla Sacasa y don Guillermo Lang, Delegados Alternos: Excelentísimo señor don José Román y Honorable señor Ministro Consejero Licenciado Gilberto Pérez Alonso. Ministros Consejeros: Honorables señores Coronel Julio Gutiérrez Rivera y Doctor Alvaro Rizo Castellón. Consejero: Honorable señor Licenciado

Luis César González Ramírez. Agregados: Honorables señores Don José María Lugo y Don Víctor M. Pereira. Secretaria: Honorable Señorita Eleana Montenegro Faria.

Segundo: Conferir Plenos Poderes al Jefe de la Delegación, Excelentísimo señor Doctor Lorenzo Guerrero, Ministro de Relaciones Exteriores, y a los Excelentísimos señores Delegados: Doctor Guillermo Sevilla Sacasa, don Guillermo Lang, don José Román y Licenciado Gilberto Pérez Alonso, para que suscriban ad-referendum en nombre del Gobierno de Nicaragua, los Acuerdos, Convenciones y demás Resoluciones que se adopten.

Comuníquese. Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional, treinta y uno de Agosto de mil novecientos sesenta y ocho. A. SOMOZA D. —El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, *Lorenzo Guerrero*".

Renuncia y Nombramiento de Embajador de Nic. en Honduras

"Nº 106

El Presidente de la República,

A c u e r d a :

Primero: Aceptar la renuncia presentada por el señor Doctor Armando Luna Silva, del cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Nicaragua ante el Gobierno de la República de Honduras, quien pasará a desempeñar otro cargo.

Segundo: El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir del día uno de Octubre próximo.

Comuníquese. Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional, cuatro de Septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. — A. SOMOZA D. —El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, *Lorenzo Guerrero*".

"Nº 107

El Presidente de la República,

A c u e r d a :

Primero: Trasladar a la República de Honduras con el mismo rango de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, al señor Embajador en Guatemala don Ricardo García Leclair, con el sueldo mensual que a dicho cargo asigna el Rubro 0301-0513 Inciso Nº 051303010111042 del Presupuesto General de Gastos vigente.

Segundo: El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir del día uno de Octubre próximo.

Comuníquese. Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional, cuatro de Septiem-

bre de mil novecientos sesenta y ocho. — A. SOMOZA D. —El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, *Lorenzo Guerrero Gutiérrez*".

Nómbrese Embajador de Nic. ante Gobierno de Guatemala

"Nº 108

El Presidente de la República,

A c u e r d a :

Primero: Nombrar al señor Don Miguel D'Escoto Muñoz, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Nicaragua ante el Gobierno de la República de Guatemala, con el sueldo mensual que a dicho cargo asigna el Rubro 0301-0513 Inciso Nº 051303010111029 del Presupuesto General de Gastos vigente.

Segundo: El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir del día uno de Octubre próximo.

Comuníquese. Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional, cuatro de Septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. — A. SOMOZA D. —El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, *Lorenzo Guerrero Gutiérrez*".

Déjase sin Efecto Acuerdo Ejecutivo Nº 26 de 9 de Marzo de 1964

"Nº 109

El Presidente de la República,

A c u e r d a :

Unico: Dejar sin efecto el Acuerdo Ejecutivo número veintiséis del nueve de Marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, por el cual se nombró al señor Don Justino Sansón Balladares, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Nicaragua ante el Gobierno de la República del Uruguay.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, cuatro de Septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. — A. SOMOZA D. —El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, *Lorenzo Guerrero*".

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Pónense a Venta Pública 400 Ejemplares de Boletín Judicial 1967

"Nº 198

C o n s i d e r a n d o :

Que la Excelentísima Corte Suprema de Justicia emitió el Acuerdo Nº 75 con fecha

13 de Septiembre corriente, mediante el cual se resolvió enviar a este Ministerio 400 ejemplares del Boletín Judicial de la edición correspondiente al año de mil novecientos sesenta y siete (1967) para su venta al público.

Por Tanto:

Con fundamento en el mismo Acuerdo,

A c u e r d a :

Art. Unico:—Autorízase al Almacén General de Especies Fiscales para que ponga a la venta pública los 400 ejemplares del Boletín Judicial correspondiente al año de 1967, que serán vendidos a razón de (¢10.00) Diez Córdobas cada ejemplar del Boletín, los que serán despachados por correo cada vez que el Almacén reciba de la Administración de Rentas respectiva, aviso del enteró efectuado en ellos por el valor correspondiente.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, D. N., a los diecisiete días del mes de Septiembre del año mil novecientos sesenta y ocho. —(f) A. SOMOZA D., Presidente de la República. —(f) *Jorge Ulises Chévez*, Ministro de Hacienda y C. P., por la Ley".

Ministerio de Agricultura y Ganadería

Apruébase Reglamento de Registro Genealógico de Ganado para Centroamérica

Nº 5

El Presidente de la República,

En uso de las facultades que le confieren los Artos. 150 y 195, inc. 3º Cn. y el Decreto Legislativo Nº 1438 de 15 de Marzo de 1968, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial Nº 69 de 21 de Marzo de 1968,

C o n s i d e r a n d o :

Que fue debidamente suscrito por los Plenipotenciarios de las Repúblicas de Guatemala, El Salvador, Honduras, Costa Rica y Nicaragua, el Acuerdo que dio origen al Reglamento de Registro Genealógico de Ganado para los Países Centroamericanos.

C o n s i d e r a n d o :

Que deben adoptarse las medidas legales acordadas en ese Reglamento, que promueven el desenvolvimiento de la ganadería en forma técnica y sistemática para la Nación, y para unificar los Registros Genealógicos del Area Centroamericana,

Por Tanto:

D e c r e t a :

Artículo 1º—Se aprueba el Reglamento

de Registro Genealógico de Ganado para las Repúblicas de Centro América, y que fue suscrito por Acuerdo de los Representantes de los Gobiernos de Guatemala, El Salvador, Honduras, Costa Rica y Nicaragua, con fecha 5 de Noviembre de 1965, en la Ciudad de San Salvador, República de El Salvador.

Artículo 2º—Queda encargado del respectivo trámite de ratificación el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 3º—El Presente Decreto empezará a regir desde la fecha de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Managua, D. N., veinte de Septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. —ANASTASIO SOMOZA D., Presidente de la República. —*Alfonso Lovo Cordero*, Ministro de Agricultura y Ganadería.

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Marcas de Fábrica

Reg. No. 3696 — B/U 975367 — Valor ¢ 90.00
Irving Music, Inc., mediante Gestor Oficioso, solicita registro Marca:



Para: Clase 39.

Oyense oposiciones.

Oficina Patentes. Managua, veintitrés Junio mil novecientos sesentisiete. — Roberto Sánchez C., Comisionado de Patentes. — José A. Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. No. 3697 — B/U 975369 — Valor ¢ 90.00

Unilever Limited, mediante apoderado solicita registro Marca:



Para: Clases 4 y 6.

Oyense oposiciones.

Oficina Patentes. Managua, veinticuatro Enero mil novecientos sesentiocho. — Roberto Sánchez Cordero, Comisionado de Patentes. — José A. Villanueva G., Secretario.

3 3

Reg. No. 3695 — B/U 975596 — Valor ₡ 45.00
 Productos Clark de Centroamérica, S. A., solicita registro:

MAGIBOLA COLORICO

Clase 49.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, treinta Agosto mil novecientos sesentiocho. — Enrique Meneses Peña, Registrador de la Propiedad Industrial. — José Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. No. 3698 — B/U 975365 — Valor ₡ 90.00
 Allis-Chalmers Manufacturing Company, mediante apoderado solicita registro Marca:



"A" Y "C"

Para: Clases 22, 24; 26 y 37.

Oyense oposiciones.

Oficina Patentes. Managua, veintidós Noviembre mil novecientos sesentisiete. — Pablo Antonio López, Comisionado Patentes. — José Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. No. 3711 — B/U 976084 — Valor ₡ 45.00
 Ernesto Robleto Gallo, Managua, solicita registro:

TONICK KOLA

Para clase 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, treinta Agosto mil novecientos sesentiocho. — Enrique Meneses Peña, Registrador de la Propiedad Industrial. — José Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. No. 3699 — B/U 975364 — Valor ₡ 90.00
 The Quaker Oats Company, mediante apoderado solicita registro Marca:



Para: Clase 49.

Oyense oposiciones.

Oficina Patentes. Managua, veinticuatro Enero mil novecientos sesentiocho. — Roberto Sánchez Cordero, Comisionado de Patentes. — José A. Villanueva G., Secretario.

3 3

Reg. No. 3700 — B/U 975371 — Valor ₡ 90.00
 Superior Coach Corporation, mediante apoderado solicita registro Marca:



Para: Clase 22.

Oyense oposiciones.

Oficina Patentes. Managua, nueve Febrero

mil novecientos sesentiocho. — Roberto Sánchez Cordero, Comisionado de Patentes. — José A. Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. No. 3701 — B/U 975373 — Valor ₡ 90.00
 United States Borax & Chemical Corporation, solicita registro Marca:



Para: Clases 6 y 8.

Oyense oposiciones.

Oficina Patentes. Managua, nueve Septiembre mil novecientos sesentisiete. — Roberto Sánchez C., Comisionado Patentes. — José Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. No. 3702 — B/U 975372 — Valor ₡ 90.00
 Laboratorios Elika Cia. Ltda., mediante apoderado solicita registro Marca:



Para: Clase 7.

Oyense oposiciones.

Oficina Patentes. Managua, veinticuatro Enero mil novecientos sesentiocho. — Roberto Sánchez Cordero, Comisionado de Patentes. — José A. Villanueva G., Secretario.

3 3

Reg. No. 3703 — B/U 975370 — Valor ₡ 90.00
 Jintan Terumo Co., Ltd. solicita registro Marcas:

"TERUMO"



Para: Clases 29 y 47; y

Para: Clase 47.

Oyense oposiciones.

Oficina Patentes. Managua, nueve Febrero mil novecientos sesentiocho. — Roberto Sánchez Cordero, Comisionado Patentes. — José Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. No. 3704 — B/U 975368 — Valor ₡ 90.00
 Texaco Inc., mediante apoderado solicita registro Marca:



"TEXACO"

Para: Clase 18.

Oyense oposiciones.

Oficina Patentes. Managua, veinticuatro Enero mil novecientos sesentiocho. — Roberto Sán-

chez Cordero, Comisionado de Patentes. — José A. Villanueva G., Secretario. 3 3

Reg. No. 3709 — B/U 976006 — Valor ₡ 90.00
Manuel Antonio González Sáenz, solicita registro Marca:



Para: Clase 48.

Oyense oposiciones.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, veintinueve Agosto mil novecientos sesentiocho. — Enrique Meneses Peña, Registrador de la Propiedad Industrial. — José A. Villanueva, Secretario. 3 3

Reg. No. 3705 — B/U 975366 — Valor ₡ 90.00
M. Melachrino & Co., Limited, mediante apoderado solicita registro Marca:



"MELACRINO"

Para: Clase 20.

Oyense oposiciones.

Oficina Patentes. Managua, veinticuatro Enero mil novecientos sesentiocho. — Roberto Sánchez Cordero, Comisionado de Patentes. — José A. Villanueva G., Secretario. 3 3

Reg. No. 3710 — B/U 976083 — Valor ₡ 45.00
Laboratorios Químicos Industriales, S. A., solicita registro:

FERROVET, GANAMICINA, TESTOGAN
ACRILAN DERMOLAN

Clase: 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, treinta y uno Agosto mil novecientos sesentiocho. — Enrique Meneses Peña, Registrador de la Propiedad Industrial. — José Villanueva, Secretario. 3 3

Reg. No. 3725 — B/U 976026 — Valor ₡ 45.00
Iniziativa Terapeutiche Panther, mediante apoderado, solicita registro:

"CEREBRUM" "ANTITOXICO PANTHER"

Para: Clase 9.

Oyense oposiciones.

Registro de Propiedad Industrial. Managua, treinta y Agosto, mil novecientos sesentiocho. — Enrique Meneses Peña, Registrador de Propiedad Industrial. — José Villanueva, Secretario. 3 3

Reg. No. 3721 — B/U 975948 — Valor ₡ 45.00
Roussell-Uclaf, mediante apoderado, solicita registro Marca:

"GLIFANAN"

Para: Productos Medicinales.

Clase 9.

Oyense oposiciones.

Oficina Patentes. Managua, veinte Noviembre

mil novecientos sesentiocho. — Iván Selva Solís, Comisionado de Patentes. 3 3

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. No. 3993 — B/U 989469 — Valor ₡ 135.00

Diez mañana ocho Octubre próximo, local este Juzgado venderánse al martillo y mejor postor: Refrigeradora marca Westinghouse, seis pies y juego cuatro piezas muebles sala. Verlos casa depositario Joaquín Kuan sita frente local ocupó Voz de Nicaragua, calle Momotombo esta ciudad.

Ejecuta: Fernando Kuan Chiong a Francisca de Briones.

Dado en Juzgado 1º Civil de Distrito. Managua diecinueve Septiembre mil novecientos sesentiocho. I. Palma M. — F. Castillo F., Srío.

Es conforme: F. Castillo F., Srío. 3 3

Reg. No. 4010 — B/U 992403 — Valor ₡ 90.00

Remataráse once mañana cinco Octubre presente año local este Juzgado televisor marca Singer modelo No. S319T38W-05-12477-36; refrigeradora marca Norge Serie S-917705-R.

Ejecuta Emerita Amorós de Triquell VS Arnoldo Morales Chávez. Managua, veinte Septiembre mil novecientos sesentiocho. — Ildelfonso Palma Martínez, Juez 1o., Civil de Distrito. 3 3

Reg. No. 4011 — B/U 992821 — Valor ₡ 360.00

Cuatro tarde, martes quince Octubre próximo entrante, subastaráse local este Juzgado dos fincas rústicas, terreno propio, sitas Comarca "Los Brasiles" esta jurisdicción: a) finca setenticinco manzanas, conocida antes "Santa Emilia", después "Flandes"; lindante: Norte, camino enmedio, finca fue Napoleón Amador, después Teresa Sequelra viuda de Morales, enseguida Octavio Pasos Montiel y otra: Sur, Pedro Joaquín Chamorro; Oriente, antes Leonor Carrión de Montoya, hoy Pedro Joaquín Chamorro; y Occidente, camino San Andrés de la Palanca enmedio, Alberto Medial, Pantecón "Los Brasiles" y Alberto Solano; y b) finca de ocho manzanas, más o menos, resto finca conocida "El Malinche"; lindante: Norte, línea férrea enmedia, finca a) Sur, camino Managua-León, la otra finca; Oriente, Enrique Belli y Adolfo Altamirano, camino enmedio; Occidente, terrenos Alberto Mendoza y Callejón enmedio, terrenos del mismo Mendoza, Juana Montiel de Pasos y Octavio Pasos Montiel. Se excluye esta subasta lote una manzana donde existen casa, pila y pozo, midiendo cincuenta varas frente carretera Managua-León por doscientas fondo; lindando: Oriente, Occidente y Sur, resto de dichas propiedades; y Sur, carretera Managua-León enmedio. Inscritas, así: No. 52859, Tomo DCCLXXXV, Folios 249/50, Asiento 1o., y No. 21,050, Tomo CCLV, Folio 46, Asiento 2o., Sección de Derechos Reales, Libro Propiedades este Registro Público.

Ejecución: Lilliam Argüello de Rideout, contra Bertha Argüello de Lacayo y Esperanza Gutiérrez de Argüello.

Base: Trescientos veinticinco mil córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Segundo Civil Distrito. Managua, D. N., dieciocho Septiembre mil novecientos sesentiocho. R. Duarte M. — R. Chamorro. Sello.

Es conforme. Managua, dieciocho Septiembre mil novecientos sesentiocho. — R. Chamorro, Srío. 3 3

Reg. No. 4005 — B/U 946801 — Valor ₡ 45.00
Diez mañana tres Octubre próximo, este Juzgado, venderánse martillo televisor, máquina coser, demás muebles embargados juicio Leonor de Morales contra Susana de Narváez.

Juzgado Civil Distrito. Granada, veinte Septiembre mil novecientos sesentiocho. — Alvaro Bermúdez, Secretario.

3 3

Reg. No. 3830 — B/U 944048 — Valor ₡ 90.00

Diez mañana tres Octubre próximo, subastaráse ochenta manzanas terreno, sitan comarca Calera, jurisdicción Teustepe, limitadas: Oriente, camino viejo Teustepe a Boaco; Poniente, José Jesús Bermúdez; Norte, Berta Obando y Sur, Josefana Incer y Berta Obando.

Ejecuta: Pastor Valle Treminio.

Ejecutado: Lino Valle Jarquín.

Juzgado Local Civil. Boaco, dos Septiembre mil novecientos sesentiocho. — Socorro Rodríguez C., Secretaria.

3 1

Reg. No. 4014 — B/U 992733 — Valor ₡ 90.00

Subastaráse diez mañana nueve Octubre este año local este Juzgado, propiedad situada La Concepción, Masaya. Línderos: Norte, Amelia de Vásquez; Sur, Francisco Reyes; Este, José M. López; Oeste, Ernesto Goussen, No. 7742 Tomo 93 Banco La Vivienda VS. Lilliam Rocha de Montiel. Avalúo ₡ 13,923,15. Juzgado 1o., Civil Distrito. Managua, veintuno Septiembre mil novecientos sesentiocho. — Ildefonso Palma Martínez.

3 1

Reg. No. 4022 — B/U 964916 — Valor ₡ 135.00

Once mañana Jueves diecisiete Octubre corriente año, local este despacho venderáse en pública subasta dos fincas rústicas situadas jurisdicción Posoltega; a) de Dos manzanas lindante: Norte, Josefa viuda de Pérez, camino enmedio; Sur, Félix Arauz; Oriente, José María y Ventura Valdivia; Poniente, Ventura Valdivia; b) "Germania", de veintidós manzanas, lindante: Norte, camino enmedio, María Elsa Sarria, sucesión Juan Flores; Oriente, Francisco Parajón González; Poniente, Róger Vargas; Sur, José Moreno.

Ejecutante: Banco Nacional de Nicaragua.

Ejecutado: Mercedes Macías de Parajón e hija. Base Remate: Sesenta mil córdobas.

Oyense posturas legales.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Septiembre dieciocho mil novecientos sesentiocho. — Carlos Alberto López, Secretario.

3 1

Reg. No. 4023 — B/U 992937 — Valor ₡ 180.00

Once mañana cinco Octubre venidero, local este Juzgado, venderáse martillo bienes pignorados: Unidad Dental Sirona BSK, Tipo 742, color crema con plomo, Braket, lámpara, sistema aire caliente, agua, escupidera, sistema poleas para taladro; silla dental mecánica, color crema con tapizado negro; un esterilizador de aire caliente color crema; una banqueta para operar; un gabinete dental para instrumentos; una cubeta para desperdicios; un aparato aire acondicionado de un caballo de fuerza de 10.5000 VTU.

Ejecución: Banco de América vs. Dentistas Unidos, S. A., y Drs. César Sánchez Uriza y María Garoía Mendieta.

Dado Juzgado 2o., de lo Civil del Distrito. Managua, veinte de Septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. — Las cinco de la tarde. — R. Duarte M., Juez. — M. Rodríguez, Srio.

3 -1

Reg. No. 4028 — B/U 993400 — Valor ₡ 135.00

Cinco de la tarde, cuatro de Octubre del corriente año, Local este Juzgado, subastaráse Fincas Nos. 99 y 12,684 inscritas en Registro Pública del Departamento de Estelí.

Base de la subasta, ₡ 100,000.00 Intereses y costas.

Ejecuta: Financiera de la Vivienda, a Jerónimo López Castillo y Rosa Amelia Escobar de López.

Dado Juzgado Segundo Civil del Distrito. Managua, veintitrés de Septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. — Ricardo Duarte Moncada. — Juez Segundo Civil del Distrito. — M. Rodríguez.

3 1

Reg. No. 4029 — B/U 993398 — Valor ₡ 90.00

Cinco de la tarde, once de Octubre, corriente año, subastaráse, local este Juzgado, finca inscrita bajo número 15,862 del Registro Público del Departamento de Chinandega.

Ejecuta: Financiera de la Vivienda, a Carmen Espinoza de Carrillo.

Base: ₡ 5,000.00 más intereses y costas.

Dado Juzgado Segundo Civil del Distrito de Managua, a los veintitrés días del mes de Septiembre de mil novecientos sesentiocho. — Ricardo Duarte Moncada. — M. L. de Rodríguez, Sria.

3 1

Reg. No. 4030 — B/U 993399 — Valor ₡ 135.00

Cinco de la tarde, ocho de Octubre, corriente año, local este Juzgado, subastaráse finca urbana, situada en la ciudad de Jinotega, inscrita bajo número 5717 del Registro Público del Departamento de Jinotega.

Ejecuta: Financiera de la Vivienda, a Guillermina Román de Palacios.

Base: Veinte mil córdobas, más intereses y costas.

Dado en Juzgado Segundo Civil del Distrito de Managua, a los veintitrés días del mes de Septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. — Ricardo Duarte Moncada. — M. Rodríguez.

3 1

Reg. No. 4054 — B/U 993879 — Valor ₡ 648.00

El día domingo 29 de Septiembre de 1968, a las 8 a.m., en la Sala de Remates de nuestra Agencia en Granada y de conformidad con los Artos. No. 12 y 13 de nuestra Ley Orgánica, se rematarán al mejor postor, las prendas de plazo vencido, detalladas a continuación cuyos dueños no las hubieren renovado o cancelado a tiempo.

Las personas que quieran hacer postura en esta Subasta, pueden presentarse que serán oídas y atendidas conforme a derecho.

Nº de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate
81930	1 Puls. y 1 brazaletes 45 grs. . .	234.00
86012	2 Cordones con dijes 36 grs. . .	180.00
88924	1 Cor. con med. y 1 puls. 46 grs. . .	219.00
88933	1 Cad. con med. 4 grs.	21.90
88935	1 Cord. chino con med. 17 grs. . .	73.00
88975	1 Anillo 15 grs.	73.00
88996	1 Puls. y 1 cord. con Crucifijo 34 grs.	146.00
89030	1 Esclava 16 grs.	73.00
89050	1 Esclava 7 grs.	36.50
89063	1 Anillo 4 grs.	14.60
89099	1 Puls. 33 grs.	146.00
89138	1 Cord. con Cruz, 2 anillos y 1 esclava 60 grs.	272.00
89139	1 Cord. con dije, 2 cad. con Cruz 1 dije 1 par chapas y 1 esclava 28 grs.	80.30

N° de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate	N° de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate
89183	1 Par chapas 3 grs.	14.60	90123	1 Cadena con dije, 2 esclavas distintas y 2 anillos, 24 grs.	100.80
89192	1 Cad. con corazón 10 grs. . .	43.80	90128	1 Cordón con medala, 23 grs. . .	100.80
89198	1 Anillo 7 grs.	29.20	90146	1 Esclava y 1 anillo, 13 grs. . .	57.60
89252	1 Anillo 6 grs.	21.90	90147	1 Par aretes con esmeraldas . .	216.00
89265	1 Cad. con Crucifijo y 1 anillo 16 grs.	73.00	90153	1 Cadena con medalla, 6 grs. . .	28.80
89304	1 Cord. sin dije 17 grs.	73.00	90160	1 Pulsera, 32 gramos	144.00
89317	1 Anillo, 1 par patacones, 2 med. 1 gacia con dije 1 par de chapas, 10 grs.	36.50	90163	1 Cordón chino, 12 gramos . . .	57.60
89327	1 Med. 34 grs.	73.00	90164	1 Dije de Cruz y 1 anillo, 9 grs. .	28.80
89331	1 Puls. con dije 16 grs.	73.00	90165	1 Esclavita, 12 gramos	50.40
89332	1 Par chapas 4½ grs.	21.00	90185	1 Pulsera, 15 gramos	64.80
89342	1 Puls. con dije, 1 esclava, 1 anillo 20 grs.	87.60	90186	1 Cordón con Crucifijo, 10 grs. .	86.40
89387	1 Puls. china y 1 puls. 37 grs. .	175.20	90190	1 Pulsera con dije, 20 grs. . . .	86.40
89388	1 Pulsera 35 grs.	175.20	90196	1 Cadena con medala, 8 grs. . . .	36.00
89428	1 Anillo liso 4 grs.	14.60	90214	1 Anillo, 4 gramos	14.40
89458	1 Cad. con dije 1 anillo y 2 pares chapas 10 grs.	43.80	90224	1 Cadena, 3 gramos	14.40
89462	1 Pulsera 8 grs.	36.50	90227	2 Pulseras, 41 grs.	216.00
89502	1 Pulsera 60 grs.	292.00	90232	1 Cordón y alfiler de corbata, 10 gramos	43.20
89519	1 Anillo 20 grs.	87.60	90237	1 Cadena con dije de medalla, 14 gramos	57.60
89522	1 Cadena con dije y 3 anillos 13½ grs.	58.40	90241	1 Cordón con piedra, 18 grs. . . .	79.20
89539	1 Anillo 13 grs.	58.40	90242	1 Cordón con dije, 2 anillos y prensa corb., 16 grs.	72.00
89549	1 Puls. 11 grs.	65.70	90247	1 Cordón con dije, 14 grs.	64.80
89551	1 Puls. 10 grs.	43.80	90248	2 Anillos, 5 grs.	21.90
88554	1 Anillo c/7 chispitas	131.40	90252	1 Radio Elevt. rajado	72.00
89626	1 Máquina de coser LEADERS	109.50	90254	1 Brazaletes y 3 anillos, 26 grs. .	115.20
89610	1 Radio de baterías NATIONAL	51.10	90256	1 Esclava, 59 Grs.	288.00
89580	1 Plancha eléctrica GENERAL	29.20	90259	1 Cadena con Med. y 1 anillo graduación, 15 grs.	57.60
89568	1 Radio de batería SINGER	87.60	90260	1 Cordón con Med., 20 grs.	72.00
89617	1 Hebilla, 30 grs.	146.00	90261	1 Cadena con dije, 1 anillo, 6 gramos	28.80
89628	1 Cordón con medalla, 24 grs.	116.80	90264	1 Cordón, 5 gramos	28.80
89632	1 Anillo, 4 gramos	14.60	90274	1 Cordón, y 1 Cad. con medalla, 15 gramos	64.80
89633	1 Pulsera calada Rev., 29 grs. . . .	146.00	20277	1 Cadena con medalla, 5 grs.	21.60
89688	1 Par chapas, 3 anillos dist., 2 gacias con dije, 12 gramos	43.80	90295	1 Par chapas y 1 anillo, 7 grs. . . .	28.80
89696	1 Cad. con 3 dices y 1 par argollas, 11 gramos	51.10	90298	1 Pulsera, 20 grs.	86.40
89743	1 Dije de moneda de 20 pesos mexicanos, 17 gramos	73.00	90300	1 Cordón con medalla, 18 grs. . . .	57.60
89779	1 Esclava con corazón, 4 grs.	14.60	90301	1 Cordón con medalla, 25 grs. . . .	144.00
89783	1 Pulsera, 29 gramos	146.00	90305	1 Cadena con Crucifijo, 9 grs. . . .	28.80
89791	1 Pulsera con dije, 23 grs.	116.80	90319	1 Cordón con dije de moneda de 10 dólares, 66 grs.	576.00
89814	1 Cad. con dije, 8 gramos	43.80	90327	1 Pulsera, 60 gramos	288.00
89833	1 Esclava y 1 anillo, 5 grs.	21.90	90332	1 Cadena con crucifijo y 1 anillo, 14 gramos	72.00
89840	1 Par argollas, 5 gramos	14.60	90347	1 Par de mancuernillas, 10 grs. . . .	50.40
89873	1 Cadena, 6 gramos	29.20	90352	1 Radio de baterías marca SANYO	115.20
89874	2 Cordones con sus dices, 39 gramos	189.80	90361	1 Cordón con medalla, 17 grs.	79.20
89884	1 Cadena con corazón, 1 esclava, 1 prendedor, 1 dije, 1 anillito, 24 gramos	146.00	90372	1 Par chapas, 4 grs.	28.80
89892	1 Radio de baterías MARC	102.20	90383	1 Cadena con monedita 1 anillo, 9 gramos	36.00
89894	1 Esclava, 7 gramos	29.20	90402	1 Radio tocadisco de consola	720.00
89895	1 Cordón con medalla, 11 grs.	43.80	90408	1 Cordón con crucifijo, 7 grs.	28.80
89962	1 Pulsera, 9 gramos	29.20	90462	1 Máquina de coser DIMESTIC	216.00
89997	1 Radio de baterías marca FIESTA	21.60	90465	2 Anillos, 4 gramos	14.40
90004	1 Cadena con crucifijo, 5 gramos	28.80	90467	1 Cadena y 1 esclava, 4½ grs. . . .	21.60
90008	1 Esclava china, 6 gramos	28.80	90474	1 Máquina de coser LORENA	129.60
90017	1 Pulsera, 29 gramos	144.00	90483	1 Pulsera y 1 par chapas, 45 grs. . .	216.00
90019	2 Pulseras dist. y 1 prendedor, 20 gramos	86.40	90509	1 Radio de baterías CROWN	57.60
90027	1 Anillo con 1 prilante y 4 pequeños	324.00	90547	1 Pulsera con dije de 20 pesos mexicanos, 100 grs.	576.00
90072	1 Cordón con Med. y 1 anillo, 14 gramos	72.00	90548	2 Prendedores dist., 1 cord., 1 p. chapas y 1 anillo, 58 Grs. . . .	288.00
90078	1 Anillo con 1 brillante	576.00	90549	1 Leontina, 21 grs.	100.80
90087	1 Cordón con Med., 23 grs.	100.80	90551	1 Pulsera, 1 cadena con dije y 2 anillos, 48 grs.	288.00
90098	1 Esclava, 14 gramos	57.60	90552	1 Cadena con dije y 1 anillo, 60 gramos	302.40
90102	1 Pulsera con dije, 27 gramos	172.80	90553	1 Brazaletes, 4 anillos, 1 par chapas c/moned., 31 grs.	158.40
90104	1 Cadena con crucifijo, 7 grs.	28.80	90562	1 Par chapas c/brilantes y 1 anillo	216.00
			90563	1 Radio eléctrico marca GENERAL	72.00

Nº de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate
90584	1 Llavera de oro y 1 anillo 6 grs.	28.80	91142	1 Esclava 17 grs.	72.00
90594	1 Par chapas, 1 par argollas, 2 cadenas c/dije 10 grs.	43.20	91148	1 Puls. 45 grs.	144.00
90595	1 Radio de baterías mar. SKY-MASTER	21.60	91152	1 Cad. con Cruz, 1 cord. y 1 dedal 25 grs.	144.00
90611	1 Cad. con Crucifijo 13 grs.	64.80	91158	3 Anillos 5 grs.	14.40
90621	1 Cad. con dije, 15 grs.	79.20	91159	3 Puls. dist. 1 cord. cord. con dije, 1 anillo 95 grs.	720.00
90633	1 Par arg. y 1 anillo 10 grs.	28.80	91160	1 Puls. 1 par argollas 6 grs.	28.80
90636	1 Cad. con dije 10 grs.	43.20	91162	1 Puls. 20 grs.	72.00
90674	1 Cord. con med. 14 grs.	64.80	91163	1 Radio de bat. marca GOLD STAR	175.60
90688	1 Esclava 29 grs.	144.00	91168	1 Máq. de coser marca SINGER eléct.	633.60
90697	1 Anillo 10 grs.	36.00	91170	3 Puls. dist. 2 cad. con dijes 90 grs.	576.00
90716	1 Esclava 4 grs.	21.60	91171	3 Cad. con dije, 1 sin dije, 4 anillos 55 grs.	230.40
90721	1 Prendedor 1 brazaletes, 1 puls. con dije 15 grs.	57.60	91173	1 Cord. con med. 18 grs.	86.40
90730	1 Brazaletes con dije 34 grs.	144.00	91174	1 Cord. con med. 27 grs.	144.00
90740	1 Esclava 6 grs.	28.80	91177	1 Puls. de mon. mex. con dije y 1 anillo 60 grs.	504.00
90741	1 Par chapas 3 grs.	14.40	91180	1 Collar con piedras 13 grs.	50.40
90742	1 Esclava 7 grs.	28.80	91181	2 Pares chapas 5 grs.	28.80
90751	1 Puls. 15 grs.	72.00	91184	2 Anillos 10 grs.	36.00
90752	1 Caden ac/corazón y 1 anillo 10 grs.	50.40	91187	2 Cad. 1 cord. 1 par argollas 1 puls. 1 anillito 15 grs.	57.60
90753	1 Cord. con dije 9 grs.	43.20	91189	2 Anillos, 1 par chapas 10 grs.	36.00
90796	1 Par argollas, 1 puls. con dije y 1 anillo 17 grs.	57.60	91190	1 Cad. 14 grs.	86.40
90804	1 Radio eléct. mar. PHILLIPS	36.00	91191	1 Cad. con dije, 3 corazones y 1 anillo 15 grs.	57.60
90805	1 Puls. 1 par argollas y 1 botón 10 grs.	36.00	91192	1 Cordón con med. y 1 anillo 8 grs.	36.00
90818	1 Cad. y 2 anillos 11 grs.	43.20	91193	1 Cad. con dije 8 grs.	36.00
90822	1 Puls. 14 grs.	86.40	91194	1 Cordón con perlas 8 grs.	36.00
90823	1 Pulsera 15 grs.	86.40	91195	1 Cordón 5 grs.	28.80
90824	1 Cad. rev. 6 grs.	36.00	91196	1 Cordón con med. 29 grs.	144.00
90833	1 Cad. con med. 30 grs.	144.00	91197	1 Puls. con dije 17 grs.	43.20
90851	1 Cord. con Crucifijo y 1 cad. c/med. 34 grs.	144.00	91210	1 Cad. con med. 7 grs.	28.80
90875	1 Cord. 9 grs.	36.00	91224	1 Med. 1 crucif. m/e y 1 anillo 7 grs.	28.80
90906	1 Máquina de coser mar. SINGER	345.60	91238	1 Par argollas 3 grs.	14.40
90912	1 Puls. 3 anillos dist. 40 grs.	504.00	91254	2 Anillos, 1 cord. c/med. 1 par chapas 23 grs.	115.20
90914	1 Cad. con med. 15 grs.	72.00	91269	1 Anillo de graduación 13 grs.	43.20
90938	1 Cord. con med. 19 grs.	86.40	91274	2 Anillos y 2 pares chapas 11 gramos	43.20
90952	1 Cad. con Crucifijo 13 grs.	57.60	91304	1 Cordón con med. y 1 anillo 35 grs.	158.40
90954	1 Puls. y 1 anillo 6 grs.	36.00	91328	1 Cad. 5 grs.	21.60
90956	1 Par argollas 4 grs.	14.40	91329	1 Puls. 20 grs.	86.40
90967	1 Puls. 43 grs.	187.20	91337	1 Cordón 12 grs.	57.60
91002	1 Anillo con 17 brillantes	720.00	91353	1 Cad. con dije de med. 7 grs.	28.80
91005	1 Cad. con Crucifijo 13 grs.	64.80	91377	1 Cord. con Crucifijo 18 grs.	57.60
91008	1 Anillo y 1 puls. 35 grs.	115.20	91385	1 Cord. 8 grs.	43.20
91011	1 Cad. con med. y 1 puls. con dije 14 grs.	57.60	91398	1 Cordón con med. y 1 anillo 18 grs.	72.00
91052	1 Cad. con dije 6 grs.	28.80	91406	1 Esclava, 1 cord. con med. y 2 anillos dist. 60 grs.	1,152.00
91053	1 Anillo 5 grs.	28.80	91452	1 Ahillo 6 grs.	21.60
91057	1 Puls. 27 grs.	144.00	91483	1 Cad. con med. y 1 esclava 7 grs.	36.00
91059	1 Anillo 3 grs.	21.60	91488	2 Puls. y 1 anillo 37 grs.	172.80
91066	1 Cad. con dije 5 grs.	21.60	91495	1 Cord. con med. 19 grs.	86.40
91068	1 Cord. con med. 1 esclava y 1 par chapas 17 grs.	72.00	91510	1 Radio elect. mar. PHILLIPS	79.20
91070	1 Cad. y 2 anillos 27 grs.	144.00	91515	1 Puls. 30 grs.	144.00
91072	1 Cad. con Crucifijo y 1 anillo 11 grs.	50.40	91520	1 Cordón 8 grs.	36.00
91074	1 Cad. con med. 1 esclava, 1 anillo, 1 gacillo con med. y 1 puls. 14 grs.	43.20	91521	1 Anillo 3 grs.	14.40
91089	1 Tocadisco mar. NATIONAL eléct.	288.00	91523	1 Cord. con med. 33 grs.	144.00
91096	1 Par chapas de brillantes	720.00	91542	1 Par arg. y 2 anillos 11 grs.	36.00
91098	1 Pulsera 30 grs.	115.20	91551	1 Anillo 4 grs.	14.40
91107	2 Cad. con dijes dist. 29 grs.	144.00	91558	1 Anillo 4 grs.	14.40
91108	1 Cord. con med. y 2 anillos 20 grs.	72.00	91571	1 Esclava y 1 puls. 13 grs.	57.60
91109	1 Cord. con 2 dijes, 1 par chapas y 2 anillos 14 grs.	50.40	91579	1 Cad. con Crucifijo 10 grs.	43.20
91121	1 Cordón con med. y 1 anillo 17 grs.	72.00	91614	3 Anillos 9 grs.	36.00
91128	1 Cad. con Crucifijo y 2 anillos 14 grs.	57.60	91617	1 Cord. con corales 9 grs.	36.00
			91629	1 Brazaletes 15 grs.	71.00
			91650	1 Brazaletes, 2 anillos, 1 med. 1 dije, 1 puls. 45 grs.	213.00

Nº de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate
91651	1 Esclava 60 grs.	284.00	92518	1 Cad. con Crucifijo rev. 4 grs.	21.30
91710	1 Anillo 8 grs.	28.40	92562	1 Cordón 12 grs.	63.90
91718	1 Brazaletes 8 grs.	42.60	92563	1 Esclava y 1 anillo 13 grs. . .	56.80
91725	1 Puls. 16 grs.	71.00	92564	1 Cord. con med. 23 grs.	106.50
91745	1 Cordón con med. 26 grs. . .	113.60	92565	1 Cad. con dije de med. 26 grs.	113.60
91746	1 Brazaletes 15 grs.	71.00	92581	1 Cordón con Crucifijo 15 grs.	71.00
91750	1 Puls. 60 grs.	71.00	92587	1 Anillo y 2 esclavas 13 grs.	56.80
91752	1 Brazaletes 8 grs.	49.70	92614	1 Esclava 10 grs.	49.70
91772	1 Triciclo rojo	35.50	92620	1 Pulsera 20 grs.	99.40
91791	1 Cad. con Crucifijo, 1 cord. c/ med. y 2 anillos 23 grs. . . .	92.30	92622	1 Cad. con Crucifijo 17 grs. . .	71.00
91804	1 Puls. 15 grs.	63.90	92626	1 Cad. con med. y 1 par chapas y 2 anillos 12 grs.	35.50
91813	3 Anillos 12 grs.	42.60	92627	1 Cord. con Crucif. y 1 cad. c/ dije 19 grs.	85.20
91841	2 Anillos 5 grs.	21.30	92640	1 Cad. con med. y 1 par chapas 5 grs.	21.30
91847	1 Cad. con med. 1 par pataco- cones y 1 anillo 6 grs.	28.40	92642	2 Anillo 6 grs.	21.30
91848	1 Cad. con Crucifijo y 1 anillo 8 grs.	35.50	92657	1 Cord. con dije de mon. mex 13 grs.	71.00
91871	1 Cord. con corazón, 1 par cha- pas 11 grs.	42.60	92665	1 Bicicleta TRIUMP	170.40
91875	1 Cord. con med. 7 grs.	28.40	92669	1 Cord. con med. 22 grs.	99.40
91880	1 Cord. con med. 15 grs.	63.90	92673	1 Anillo 20 grs.	85.20
91885	1 Puls. 20 grs.	99.40	92681	2 Cad. con Crucifijos y 1 ani- llo 20 grs.	85.20
91954	1 Cord. con dije 2 p. chapas, 1 alfiler y 2 anillos 37 grs. . . .	170.00	92697	1 Puls. con dije 13 grs.	56.80
91977	1 Cad. con med. 18 grs.	78.10	92698	1 Cord. con med. 11 grs.	49.70
91978	1 Puls. 30 grs.	142.00	92699	1 Par chapas y 2 anillo 8 grs. . .	28.40
91994	1 Puls. 16 grs.	71.00	92704	2 Cord. con dijes de med. 75 grs.	426.00
91998	2 Anillos 5 grs.	14.20	92713	1 Par chapas 3 grs.	14.20
91999	1 Cord. con med. 54 grs.	213.00	92724	1 Cordón con med. y 1 anillo 32 grs.	142.00
92016	1 Radio de batería marca ADO- NIS	56.80	92741	2 Esclavas y 1 anillo 7 grs. . .	28.40
92017	1 Esclava y 1 par chapas 6 grs.	28.40	92751	1 Puls. 10 grs.	42.60
92044	1 Anillo 5 grs.	21.30	92760	1 Anillo 3 grs.	7.10
92050	1 Radio de baterías NATIONAL	21.30	92765	1 Brazaletes 40 grs.	213.00
92052	1 Cord. c/med. 1 puls. y 1 dije 36 grs.	184.60	CAJA NACIONAL DE CREDITO POPULAR		
92059	1 Cad. 4 anillos c/piedra y 1 anillo labrado 15 grs.	49.70	AGENCIA EN GRANADA		
92068	1 Brazaletes 40 grs.	213.00	2 2		
92077	1 Cord. con dije 38 grs.	170.40	Títulos Supletorios		
92079	1 Esclava, 1 anillo y 1 prensa- corbata 20 grs.	85.20	Reg. No. 3995 — B/U 944248 — Valor ₡ 45.00		
92084	1 Puls. y 1 anillo 10 grs.	42.60	Isabel de Sequeira, solicita Título Supletorio, rústica Comarca "El Rodeo" este Municipio, cin- cuenta manzanas extensión superficial.		
92121	1 Cord. c/2 monedas de 5 dls. 1 cad. sin dije 48 grs.	170.40	Interesados opónganse.		
92130	1 Cad. con dije 10 grs.	42.60	Juzgado Local Civil. Boaco, once Septiembre mil novecientos sesenta y ocho. — Socorro Ro- dríguez, Sria.		
92131	1 Cord. con dije 10 grs.	35.50	3 1		
92134	1 Cord. con med. 15 grs.	71.00	Reg. No. 3995-A — B/U 944249 — Valor ₡ 45.00		
92153	1 Esclava 29 grs.	142.00	Angel Calero Sevilla, solicita título supletorio, rústica Comarca "Llano Grande" jurisdicción Teustepe, este Departamento, setenta manzanas extensión.		
92156	1 Cad. con Crucifijo 8 grs.	28.40	Interesados opónganse.		
92160	1 Cord. con dije 24 grs.	113.60	Juzgado Local Civil. Boaco, once Septiembre mil novecientos sesentiocho. — Socorro Rodríguez, Sria.		
92169	2 Puls. dist. y 1 anillo 75 grs.	426.00	3 1		
92187	1 Cord. con med. 15 grs.	71.00	Reg. No. 3850-A — B/U 937527 — Valor ₡ 45.00		
92199	1 Tocadiscos eléc- PHILLIPS	213.00	Irma Ruiz Pinell, pide título rústica Jícaro; Nor- te, José Pinell; Sur, Félix Pinell; Oriente, herma- nos Pinell; Occidente, Marcelino Pinell.		
92262	1 Cord. con medalla 6 grs.	28.40	Interesados, opónganse.		
92280	1 Puls. 30 grs.	142.00	Juzgado Distrito. Ocotul, nueve Septiembre mil novecientos sesentiocho. — Tomás Reyes Maldo- nado, Juez Distrito.		
92289	1 Cord. con Crucifijo, 1 cad. c/ estrella y 1 puls. 23 grs.	113.60	3 1		
92335	1 Cord. con dije de med. 22 grs.	71.00	Reg. No. 3849-A — B/U 937526 — Valor ₡ 45.00		
92360	1 Par argollas, 1 anillo y 2 es- clavas, 11 grs.	42.60	Justina Ruiz viuda de Pinell, pide título rústi-		
92364	2 Pares argollas y 1 par cha- pas 4 grs.	21.30			
92377	2 Puls. 1 con dije y 1 Crucifijo 33 grs.	142.00			
92386	1 Cord. con med. 16 grs.	71.00			
92387	1 Cad. con dije 4 grs.	21.30			
92393	1 Puls. 27 grs.	99.40			
92414	1 Pulsera y 1 cord. con med. dalla 54 grs.	245.60			
92446	1 Anillo con 1 brillante	113.60			
92483	1 Radio de baterías CETRA . . .	56.80			
92462	1 Esclava y 2 anillitos 6 grs. . .	21.30			
92467	2 Puls. 29 grs.	142.00			
92484	2 Anillos 4 grs.	14.20			
92500	1 Cord. con Crucifijo, 1 med. y 1 par chapas 8 grs.	28.40			

ca Jicaro; Norte, Sur y Occidente, Tomás Pinell; Oriente, Felipe Pinell.

Interesados opónganse.

Juzgado Distrito. Ocotal, nueve Septiembre mil novecientos sesentiocho. — Tomás Reyes Maldonado, Juez Distrito.

3 1

Reg. No. 3848-A — B/U 937525 — Valor ₡ 45.00

Agustín Ruiz Pinell pide título rústica Jicaro: Norte, Manuel González; Sur, Julio Pinell; Oriente, Celso Cruz; Occidente, Félix Pinell.

Interesados opónganse.

Juzgado Distrito. Ocotal, nueve Septiembre mil novecientos sesentiocho. — Tomás Reyes Maldonado, Juez Distrito.

3 1

Reg. No. 3845-A — B/U 965816 — Valor ₡ 45.00

Gilberto Gómez Domínguez, solicita supletorio urbana Tisma, linda, Oriente, Rosalpina González, Poniente, Norte, Pastora Fernández; Sur, Carmen Garay, calle.

Oponerse término legal.

Juzgado Civil Distrito. Masaya diez Julio mil novecientos sesentiocho. — Carlos Martínez, Srío.

3 1

Reg. No. 3819-A — B/U 965835 — Valor ₡ 45.00

Pedro José Gallegos, solicita supletorio, rústica Niquino: Oriente, Manuel Ruiz; Poniente, Ramón Lezama; Norte, Carlos Canda; Sur Pedro Gallegos.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, once Septiembre mil novecientos sesentiocho. — Juan Román Robleto, Srío.

3 1

Reg. No. 3817-A — B/U 965836 — Valor ₡ 45.00

Carlos Manuel Dávila, solicita supletorio, urbana ciudad, Oriente, Brenes Jarquín; Poniente, Rosalía Cuadra; Norte, Aura Bravo; Sur, Juana Pavón.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, once Septiembre mil novecientos sesentiocho. — Juan Román Robleto, Srío.

3 1

Reg. No. 3811-A — B/U 983615 — Valor ₡ 90.00

María Serapia Reyes viuda de Delgadillo, solicita título supletorio propiedad rural, ubicada jurisdicción Las Maderas, mil ochocientas ochenta manzanas, limitada: Norte, Alfredo Roque y Roberto Delgadillo; Sur, Elena Delgadillo; Oriente, Carretera Panamericana; Occidente, Ernesto Salazar.

Interesados opónganse.

Juzgado Segundo Civil del Distrito. Managua, seis Septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. Ricardo Duarte Moncada. — A. Machado S., Srío.

3 1

Reg. No. 3774-A — B/U 951548 — Valor ₡ 45.00

José Sandino, solicita supletorio, diecinueve hectáreas; Sitio Pire; Oriente, Carlos Calderón; Occidente, Marcos Ramos; Norte, Romualda Calderón; Sur, Roberto Sánchez.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Estelí, diez Agosto mil novecientos sesentiocho. — G. Gutiérrez. — Hugo Tercero, Srío.

3 1

Reg. No. 3863-A — B/U 951403 — Valor ₡ 45.00

Atanasio Jarquín, solicita supletorio, cerramiento terreno ejidal: Oriente, Sabino Quintero; Oc-

cidente, Olayo Rodríguez; Norte, solicitante; Sur, Martina Arauz.

Opóngase.

Juzgado Limay, nueve Septiembre mil novecientos sesentiocho. — Lisímaco Martínez, Juez Local.

3 1

Reg. No. 3860-A — B/U 916237 — Valor ₡ 45.00

Enrique Corrales, solicita supletorio, cien manzanas; Norte, Adolfo López; Sur, Antonio Corrales; Este, camino, Ignacio Lazo; Oeste, Teodoro Castillo.

Opónganse.

Juzgado Local Civil El Sauce, diez Septiembre mil novecientos sesentiocho. — Luis Adolfo Mendoza, Srío.

3 1

Reg. No. 3818 — B/U 965519 — Valor ₡ 45.00

Francisco Meneses, solicita supletorio rústica: Oriente, Cornelio Meneses; Poniente, Camila Gaitán; Norte, Jerónimo Martínez; Sur, Alina Meneses.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, diez Agosto mil novecientos sesentiocho. — Juan Román Robleto, Srío.

3 1

Reg. No. 3822 — B/U 917871 — Valor ₡ 45.00

Ana Antonia Chavarría de Mayorga, solicita Título urbana, Potosí, limitada: Norte, Oriente, calles; Poniente, Paula Castillo; Sur, testamentaria Lucía Chavarría.

Opónganse.

Secretaría Juzgado Distrito. Rivas, catorce Agosto mil novecientos sesentiocho. — Moisés S. Cole.

3 1

Reg. No. 3751 — B/U 912048 — Valor ₡ 90.00

El Señor Rufino Ruiz Robleto, solicita título supletorio finca rústica vecina de San Miguelito, limitada: Oriente, Juan Paulino Rodríguez; Poniente, el Gran Lago; Norte, Río Camastro y Sur, Paso de Lajas.

Oyense oposiciones término legal.

Juzgado Local, San Miguelito, diecinueve de Junio de mil novecientos sesentiocho. — Rafael Gómez A., Juez Local.

3 1

Reg. No. 3750 — B/U 898684 — Valor ₡ 45.00

Amalia de Noguera, solicita supletorio urbano; Sur y Poniente, calles; Norte, Humberto Moraga; Oriente, Nicolasa Marengo.

Opónganse.

Juzgado Local, Nandaime, Septiembre dos mil novecientos sesentiocho. — José María Castillo N., Srío.

3 1

Reg. No. 3965 — B/U 957370 — Valor ₡ 45.00

Eulalia Sandoval viuda Lezama, solicita supletorio urbano, Nagarote, lindante; Oriente, Virgilio Palacios; Poniente, Germán Palacios; Norte, Bartola Obando; Sur, Juana Guido.

Interesados opónganse.

Juzgado Local Nagarote, tres Septiembre mil novecientos sesentiocho. — Felipe Gallo, Srío.

3 1

Reg. No. 3966 — B/U 957369 — Valor ₡ 45.00

José de la Cruz Figueroa, solicita supletorio, urbano, Nagarote, lindante; Oriente, Rosa Saavedra;

Poniente, Natalia Navarrete; Norte, Bernabela López; Sur, Esteban Silva.

Interesados opónganse.

Juzgado Local, Nagarote once Septiembre mil novecientos sesentiocho. — Felipe Gallo, Srío.

3 1

Reg. No. 4009 — B/U 990931 — Valor ₡ 135.00

Juan Rojas Mejía, mayor de edad, casado, agricultor domiciliado Comarca "Colama"; jurisdicción Tipitapa, Departamento Managua, solicita Título Supletorio rústica más o menos cuatrocientas manzanas sonsocuitosas, llamada "El Desprecio", estos linderos: Norte, Hacienda "Santa Bárbara" antes de Emiliano Chamorro hoy Andrés Largaespada Fornos; Sur, Sitio "El Coco" de Rosario Alemán y parte "San Emillo" Sucesión Chamorro; Este, sitio "Las Mayorquín" de Sucesión Mayorquín y parte "San Emillo"; y, Oeste Hacienda Monteredondo, de Carlos Mendibelso Avellaneda. Sita Comarca Colama.

Oponerse término legal.

Juzgado Local en lo Civil. Tipitapa, nueve Septiembre mil novecientos sesentiocho. — Manuel Alvarado Cuarezma. — Guillermo Colomer S., Srío.

Es conforme. — Guillermo Colomer S., Srío.

3 1

Reg. No. 3909 — B/U 937336 — Valor ₡ 45.00

Martín López Vargas, pide título rústica Jicaro; Norte, Víctor Gutiérrez; Sur, Río Boali; Oriente, Antonio Blandón; Occidente, Roque Ortez.

Interesados opónganse.

Juzgado Distrito. Ocotal, veintidós Agosto mil novecientos sesentiocho. — Tomás Reyes Maldonado, Juez Distrito.

3 1

Reg. No. 3907 — B/U 937339 — Valor ₡ 90.00

Aurora Herrera de Carrasco, pide título rústica Ciudad Antigua; Norte, Juan Iruas; Sur, Juana Paguaga; Oriente, Isidoro Huete; Occidente, Perfecto Herrera. También potrero misma jurisdicción: Norte, Isidoro Huete; Sur, Juana Paguaga; Oriente, Isidoro Huete; Occidente, Víctor Zelaya.

Interesados opónganse.

Juzgado Distrito. Ocotal, veintidós Agosto mil novecientos sesentiocho. — Tomás Reyes Maldonado, Juez Distrito.

3 1

Reg. No. 3906 — B/U 918084 — Valor ₡ 45.00

Damián Chavarría, solicita título supletorio, urbana, esta ciudad: Oriente, Damián Chavarría; Poniente y Sur, calle, Norte, Socorro Delgado.

Oponerse legalmente.

Juzgado Local Civil. Rivas, diez Septiembre mil novecientos sesentiocho. — Gladys de Torres, Sría.

3 1

Venta de Terreno Ejidal

Reg. No. 4003 — B/U 990950 — Valor ₡ 135.00

Camilo Villalobos Ayala, soltero, agricultor, mayor de edad, y de este domicilio, solicita venta terreno ejidal que está situado Comarca "La Cuarezma", de esta jurisdicción, mide 65,048.63 metros cuadrados y linda: Norte, fincas de Humberto Estrada y Roberto Solórzano; Sur, lote de Orlando Villalobos Ayala; Este, camino de "La Cuarezma" en medio, finca de Pablo Pérez Navarrete; Oeste, la de Esteban Rodríguez.

Opóngase quien tuviere derecho, término legal. Dado en el Palacio del Ayuntamiento. Managua, Distrito Nacional, trece de Septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. — Arturo Cruz Porras, Ministro del Distrito Nacional. — Gustavo Manzanarez E., Secretario.

3 1

Citaciones de Procesados

Reg. 344

Por segunda y última vez cito y emplazo a los procesados Pedro Juárez y Máximo Alvarado de calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezcan a este Juzgado a defenderse de la causa Criminal que se les sigue en su contra por los delitos de lesiones graves y Hurto cometidos en la persona de Edmunda Solano Urbina, mayor de edad, de oficios domésticos, soltera, y del domicilio de San Lorenzo de este Departamento, bajo apremio de someter esta causa al conocimiento del Honorable Tribunal de Jurados y que la sentencia que dicte surta los mismos efectos como si estuviesen presentes.

Dado en el Juzgado para lo Criminal del Distrito. Boaco, nueve Septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. Max Romero Martínez. — Jacinto A. León J., Srío.

Es conforme. Secretaría del Juzgado para lo Criminal del Distrito. Boaco, veinticuatro de Septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. — Jacinto A. León J., Secretario.

1

Reg. 345

Por segunda y última vez cito y emplazo al procesado Amado Solano Sevilla, de calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado a defenderse de la causa criminal que se le sigue por el delito de Hurto en bienes de don Sebastián Hurtado y Juana García de Hurtado, ambos de calidades conocidas, bajo apremio de Someter esta causa al conocimiento del Honorable Tribunal de Jurados y que la sentencia que dicte surta los mismos efectos como si estuviese presente.

Dado en el Juzgado para lo Criminal del Distrito del Departamento de Boaco, veinticuatro de Septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. — Max Romero Martínez. — Jacinto A. León J., Srío.

Es conforme con su original. Secretaría del Juzgado para lo Criminal del Distrito de Boaco, veinticuatro de Septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. — Jacinto A. León J., Secretario.

1

INDICE DE "LA GACETA"

(Continúa)

CONTRATOS DEL GOBIERNO	GACETA N°	FECHA	
Contrato para la Carretera Nandaime-Rivas	N° 133	Jun.	17,65
Contrato entre el Gobierno e Ing. Shannon	N° 135	Jun.	19,65
Contrato entre el Gobierno y Arquitecto Eduardo C.	N° 136	Jun.	21,65
Aclaración a Cláusula V del Contrato N° 8-C	N° 139	Jun.	24,65
Contrato entre el Gobierno y Sr. Mauricio Robelo	N° 143	Jun.	29,65
Contrato entre el Gobierno y el Sr. Carl H. Sciple "Mejorar el Aeropuerto "Las Mercedes"	N° 146	Jul.	2,65
Contrato para Servicios de Ingeniería y Arquitectura. Mejorar el Aeropuerto "Las Mercedes"	N° 147	Jul.	3,65
Idem. (Concluye)	N° 148	Jul.	5,65
Congreso autoriza al Ejecutivo para obtener préstamo por Seiscientos Mil Dólares	N° 160	Jul.	19,65
Contrato entre el Departamento de Carreteras y la Cía. Nello Teer International Inc.	N° 160	Jul.	19,65
Procédese a pavimentar Carretera San Benito-Rama	N° 163	Jul.	22,65
Contrato entre El Departamento de Carreteras y "J. Cardenal H. y R. Lacayo Fiallos Cía".	N° 164	Jul.	23,65
Contrato entre el Ing. Amaya Leclair e Ing. José Salvador Cuadra A.	N° 181	Agt.	12,65
Apruébase Contrato de préstamo entre Banco Centroamericano de Integración Económica y el Gob. de Nicaragua	N° 203	Set.	7,65
Contrato entre Gob. de Nic. y la firma "Industrias DACAL, S. A." sobre construcción carretera Nandaime-Rivas	N° 207	Set.	11,65
Congreso faculta al Poder Ejecutivo efectuar transacción con Banco Centroamericano	N° 214	Set.	22,65
Contrato entre el Gobierno y Metasa sobre placas para vehículos	N° 218	Set.	27,65
Congreso autoriza al Ejecutivo contrato préstamos de Doce Millones de Dólares con BID	N° 229	Oct.	9,65
Contrato entre el Dep. de Carreteras y Sociedad Industrias DACAL, S. A.	N° 231	Oct.	13,65
Contrato de préstamo entre el BCIE y el Gob. de Nicaragua	N° 239	Oct.	22,65
Autorízase al Poder Ejecutivo suscriba contrato con el BID	N° 239	Oct.	22,65
Contrato entre el Gobierno y varios empleados de la Tesorería de la República	N° 244	Oct.	28,65
Enmienda al Acuerdo de préstamo entre Nicaragua y Estados Unidos de América	N° 244	Oct.	28,65
Autorización al Poder Ejecutivo para que celebre préstamo con el Export-Import Bank	N° 245	Oct.	29,65
Congreso autoriza a Ejecutivo a suscribir Contrato Adicional con Banco Interamericano de Desarrollo	N° 251	Nov.	5,65
Congreso autoriza a Ejecutivo a suscribir préstamo para mejorar Aeropuerto "Las Mercedes"	N° 251	Nov.	5,65
Congreso autoriza a Ejec. suscribir préstamo para INVI	N° 251	Nov.	5,65
Contrato entre el Gob. y varios representantes del Ejec. y de Cías de Costa Altántica	N° 256	Nov.	11,65
Congreso concede autorización para que INFONAC obtenga préstamo por tres millones y medio de dólares	N° 259	Nov.	15,65
Contrato de préstamo entre Nicaragua y el Banco Interamericano de Desarrollo	N° 261	Nov.	17,65
Contrato entre el Gobierno y Compañía Harris	N° 273	Dic.	1,65
Aclaración a Contrato entre Departamento de Carreteras e Industrias DACAL	N° 281	Dic.	10,65
Contrato entre el Gobierno y Sra. Ofelia Thomas	N° 284	Dic.	14,65
Convenio para caminos de penetración en área de Yalí	N° 19	Ene.	24,66
Autorización al Ejecutivo para contratar con AID préstamo por casi 5½ millones de dólares	N° 51	Mar.	2,66

CONTRATOS DEL GOBIERNO	GACETA N°	FECHA
Contrato del Gobierno por US\$1,250.000.00. Véase Gaceta N° 189 de Agosto de 1964	N° 63	Mar. 16,66
Autorización al Ejecutivo para contratar préstamo de US\$1.300,000.00 con AID	N° 67	Mar. 21,66
Contrato entre el Gobierno y el Sr. Julio Pataki sobre terrenos en Los Brasiles	N° 69	Mar. 23,66
Contrato entre el Ministerio de Hacienda y Esso Standard Oil, Ltda.	N° 75	Mar. 30,66
Contrato entre el Gobierno y la Sociedad Caminos y Construcciones, S. A.	N° 80	Abr. 14,66
Contrato entre Comunc. y Cía Real Holandesa	N° 108	May. 17,66
Contrato entre el Gobierno y COCESNA	N° 110	May. 19,66
Contrato entre el Gobierno y Elvir Herdocia V.	N° 117	May. 27,66
Contrato entre el Gobierno y Sociedad Caminos y Construcciones de El Salvador	N° 118	May. 28,66
Contrato entre el Gobierno y Sovipe Aerop. "Las Mercedes"	N° 128	Jun. 9,66
Contrato entre el Gobierno y Diseños y Construcciones para Escuelas	N° 148	Jul. 2,66
Contrato entre el Gobierno y Sociedad Caminos y Construcciones, S. A.	N° 179	Agt. 8,66
Autorización al Ejecutivo para celebrar contrato de Crédito con Radio Corporation of America	N° 189	Agt. 19,66
Contrato entre el Gobierno y Mauricio Robelo sobre impresión de Timbres	N° 192	Agt. 23,66
Autorización al Poder Ejecutivo para suscribir en nombre del Gobierno Contrato de Garantía con BID	N° 194	Agt. 25,66
Contrato entre el Gobierno y Jefe de Tránsito para expendio de placas	N° 197	Agt. 29,66
Contrato entre Gobierno y Consorcio Chamorro Cuadra e Ingenieros Civiles Asociados	N° 201	Set. 2,66
Fiscal General de Hacienda suscribe Contrato de Compra-Venta con la Nica	N° 204	Set. 6,66
Autorización a ENALUF para contratar préstamo por US\$350,000.00	N° 221	Set. 28,66
Autorización al Ejecutivo para Contratar con AID préstamo por Tres Millones de Dólares	N° 224	Oct. 1,66
Autorización al Ejec. para suscribir con Banco Centroamericano préstamo por más de trescientos mil dólares . .	N° 224	Oct. 1,66
El Gobierno acepta ofertas de Contrato con SIEMENS por casi cinco millones de dólares	N° 226	Oct. 4,66
Contrato entre el Gob. y el Ing. Luis H. Pallais Debayle . .	N° 239	Oct. 20,66
Contrato entre el Ministerio de Defensa y el Ing. Jorge J. Solís Bermúdez	N° 253	Nov. 5,66
Contrato entre el Ministerio de Defensa y el Ing. Enrique Neret Perezalonso	N° 277	Dic. 3,66
Contrato entre Vice-Ministro de Fomento y Sociedad Caminos y Construcciones	N° 278	Dic. 5,66
Contrato entre Vice-Ministro de Fomento y Sociedad Caminos y Construcciones, S. A. Carretera San Agustín-Empalme de Boaco	N° 279	Dic. 6,66
Contrato entre el Gobierno y el Ing. Solís Bermúdez para construcción de edificio de Comunicaciones en Zelaya . .	N° 2	Ene. 3,67
Contrato entre el Gobierno y la Esso Standard	N° 5	Ene. 6,67
Contrato entre el Gob. de Nic. y la firma de Consultores Livset	Nos. 11/15	Ene. 13, 14, 16, 17, 19,67
Contrato entre el Gob. de Nic. y la firma Consultores Livset	Nos. 16/19	Ene. 20/24,67
Contrato con el Export Procurement Corp. para adquisición de equipos para Imprenta Nacional	N° 20	Ene. 25,67

(Continuará)